

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Octubre 4 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Octubre cuatro (4) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: BANCOOMEVA
Demandado: LUIS OLIVER MONTEALEGRE GUZMAN
Radicación: 736244089002-0023-02740-00

Auto: Auxíliese Despacho comisorio

Por reparto correspondió el Despacho Comisorio No. 24-2023, proveniente el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ibagué, por medio del cual nos comisiona para llevar a cabo diligencia de secuestro del derecho real de usufructo que tiene o le corresponde al demandado LUIS OLIVER MONTEALEGRE GUZMAN del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria no.350-13875 de esta municipalidad propiedad del mismo, el cual se encuentra debidamente embargado, por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: AUXÍLIESE el despacho comisorio No. No. 24-2023, proveniente el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ibagué, por medio del cual nos comisiona para llevar a cabo diligencia de secuestro del derecho real de usufructo que tiene o le corresponde al demandado LUIS OLIVER MONTEALEGRE GUZMAN del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria no.350-13875 de esta municipalidad y propiedad del mismo.

SEGUNDO: DESÍGNESE como secuestre al señor LUIS ALFREDO MURILLO RIOJAS, Auxiliar de la justicia activo, que se puede notificar al correo: murilloluisa200@gmail.com y numero celular: 3208208459

TERCERO: Fíjese para el día jueves nueve (9) de noviembre de 2023 a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana., para llevar a cabo diligencia de secuestro.

CUARTO: Evacuado lo anterior regrésese las diligencias a su lugar de origen.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en octubre 10 de 2023